



Radicado No.: 20213000424111 Fecha: 29/11/2021 10:10:26 a.m.

Bogotá D.C.

Doctora

EDILMA POLANIA ZAMORA

Coordinadora grupo de atención PQR y orientación al ciudadano y notificaciones Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co atencionalciudadano@cnsc.gov.co Bogotá, D.C.

Referencia: Traslado por Competencia

Radicado No.: 20212060665012 de 13/10/2021

Reciba cordial saludo, doctora Edilma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en su título II por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015¹, de manera atenta, me permito remitirle la consulta radicada en este Departamento Administrativo con No.20212060665012 de 13/10/2021, enviado por la señora **NUBIA ESPERANZA CUERVO VEGA**, de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Salud y Protección Social, quien a través de su escrito solicita de esa entidad lo siguiente:

"Debido a la importancia de la respuesta, respetuosamente reitero la inquietud, ya que deseo conocer la norma debido a que en la página web de la Función Pública no figura la Circula Externa 100-003-2011 lineamientos, de igual manera, queremos conocer el puntaje para que un servidor público efectué el plan de mejoramiento individual frente a los resultados de evaluación de desempeño".

¹ "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo".

El anterior traslado se efectúa, considerando que la situación planteada en el escrito debe ser de conocimiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en lo establecido en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,

FRANCISCO CAMARGO SALAS

Director de Empleo Público

Anexo lo enunciado.

Copia: NUBIA ESPERANZA CUERVO VEGA

Contratista

Ministerio de Salud y Protección Social

ncuervo@minsalud.gov.co

Bogotá D.C.

Proyectó: Nancy Meneses / Maritza De Guzmán

Revisó: Yvonne Villarreal

11402.8.2